

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO:GA-SG-001
	POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN: 01
		FECHA:20/03/2015



POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Elaborado por: Consultor Fundación Visión Salud	Revisado y Aprobado por: Representante de la Alta Dirección
Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GA-SG-001
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/03/2015

TABLA DE CONTENIDO

1.	POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	3
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	4
4.	ESTRATEGIAS	4
5.	METODOLOGÍA APLICADA	4
5.1	Periodicidad	8
5.2	Priorización de Riesgos a Controlar – Administra	8
5.3	Opciones para tratamiento y manejo de riesgos	8
5.4	Monitoreo y Medición	9
6.	RESPONSABLES	10
7.	RECURSOS	11
8.	DIVULGACIÓN	11
9.	CAPACITACIÓN	11
10.	INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	11
11.	REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11
12.	CONTROL DE CAMBIOS	12

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GA-SG-001
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/03/2015

1. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Política de Administración de Riesgos establece las opciones para tratar y manejar los riesgos (estratégicos, de corrupción, de cumplimiento, imagen y operativos) basada en la valoración de los mismos, permitiendo tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la Alta Dirección y establecer las guías de acción necesarias a todo el personal de la entidad.

Dado que la Administración de Riesgos es una herramienta estratégica, fundamental para el logro de la misión y los objetivos institucionales, a continuación se enuncian las principales directrices y marcos de acción que permitirán a la Gobernación del Putumayo tomar decisiones relativas a la Administración de Riesgos, alineadas con la Guía para la Administración de Riesgos del Departamento de la Función Pública – DAFP, lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000:2011 y el Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012.

La Política de Administración de Riesgos (estratégicos, de corrupción, de cumplimiento, imagen y operativos) se fundamenta en la filosofía de prevención, para ello las acciones y controles deben estar orientados a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o a mitigar el impacto negativo del evento de pérdida. Este conjunto de actividades corresponden al Módulo de Control de Planeación y Gestión, Componente Administración de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno - MECl, orientado a:

1. Facilitar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos.
2. Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos, así como del papel de la alta y media gerencia al igual que de la Oficina de Control Interno, con relación a los mismos.
3. Proteger los recursos del Estado.
4. Introducir dentro de los procesos y procedimientos la Administración de Riesgos.
5. Involucrar y comprometer a todo el personal de la entidad en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
6. Propender porque la entidad interactúe con otras, para fortalecer su desarrollo.
7. Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones.
8. Propiciar el desarrollo efectivo de las actividades misionales en beneficio de la comunidad.

Se establece como Política de Riesgos de la Gobernación del Putumayo la siguiente:

La Gobernación del Putumayo, alineada con su Política de Calidad, con los componentes y elementos que define el MECl 1000:2014 y con los objetivos del Sistema Integrado de Gestión,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GA-SG-001
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/03/2015

se compromete en el ejercicio de sus funciones a controlar todos aquellos riesgos (Estratégicos, de corrupción, de cumplimiento, imagen y operativos) que pueden llegar a impedir el cumplimiento de sus objetivos institucionales y de los procesos y a afectar la satisfacción de las necesidades de la comunidad y demás grupos de interés, mediante una efectiva administración de los riesgos, como herramienta de gestión que responda a las tendencias organizacionales actuales, con la participación y compromiso de todos sus servidores públicos, quienes son responsables de identificar, analizar y establecer acciones para su prevención.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y directrices que permitan a la Gobernación del Putumayo realizar una adecuada administración de los riesgos a través de los siguientes elementos de control: Contexto estratégico, Identificación de Riesgos, Análisis de Riesgos, Valoración de Riesgos, Políticas de Administración de Riesgos, su trazabilidad, registro y monitoreo.

3. ALCANCE

La Administración de Riesgos en la Gobernación del Putumayo, tendrá un carácter prioritario y estratégico, fundamentada en el modelo de operación por procesos. Por tal motivo, la identificación, análisis y valoración de los riesgos se realizará a partir de los objetivos estratégicos de cada proceso.

4. ESTRATEGIAS

Las estrategias establecidas por la Gobernación del Putumayo para desarrollar y mantener la Administración de Riesgos en la entidad se refieren a continuación:

- ✓ Establecimiento de metodologías para la Administración de Riesgos en la Entidad.
- ✓ Definición de estrategias de comunicación y divulgación de la Administración de Riesgos en la entidad y en los procesos del SIG.
- ✓ Capacitación y acompañamiento para el desarrollo del enfoque de Administración de Riesgos en las actividades diarias.
- ✓ Seguimiento a los riesgos más críticos en los procesos del Sistema Integrado de Gestión.

5. METODOLOGÍA APLICADA

Para la Administración de Riesgos en los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Putumayo se aplica la metodología y herramientas establecidas en la Guía de Administración de Riesgo diseñada por el Departamento Administrativo de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GA-SG-001
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/03/2015

Función Pública – DAFP, la Norma Técnica Colombiana ISO 31000:2011. Para establecer los riesgos de corrupción se tendrá como referente el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplado en el Decreto 2641 de 2012.

Inicialmente se realiza la estimación de probabilidad de ocurrencia e impacto utilizando escalas de medición de carácter semi cuantitativo y en la medida en que se adopte y aplique el procedimiento de manera continua y sistemática y se realice la recolección de información sobre eventos ocurridos, se aplicarán escalas cuantitativas.

La escala, definida en la metodología, para la medición de la probabilidad de ocurrencia del evento de riesgos es la siguiente:

TABLA DE PROBABILIDAD DE OCURENCIA			
NIVEL	DESCRIPTOR	FACTIBILIDAD	FRECUENCIA
1	Improbable	El evento puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales	No se ha presentado en los últimos 5 años
2	Raro	El evento podría ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en el último año
3	Posible	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en el último semestre
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último trimestre
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de una vez al mes

Las escalas definidas para la medición del impacto, según la tipología del riesgo son las siguientes:

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GA-SG-001
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/03/2015

TABLA DE IMPACTO ESTRATÉGICO

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre el logro de la misión y objetivos de la entidad
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre el logro de la misión y objetivos de la entidad
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre el logro de la misión y objetivos de la entidad
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre el logro de la misión y objetivos de la entidad
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas, consecuencias o efectos sobre el logro de la misión y objetivos de la entidad

IMPACTO DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE/ USUARIO

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN
1	Insignificante	Nivel de satisfacción mayor al 95%
2	Menor	Nivel de satisfacción mayor entre el 51% y el 95%
3	Moderado	Nivel de satisfacción del 50%
4	Mayor	Nivel de satisfacción entre el 30% y el 49%
5	Catastrófico	Nivel de satisfacción menor al 30%

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GA-SG-001
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/03/2015

IMPACTO DE CUMPLIMIENTO LEGAL

NIVEL	DESCRIPTOR		DESCRIPCIÓN
1	Insignificante	Hallazgos de tipo administrativo	Formulación de hallazgos de tipo administrativo aplicadas a la entidad por el incumplimiento en su función administrativa, ejecución presupuestal y normativa aplicable.
2	Menor	Multas	Multas aplicadas a la entidad por el incumplimiento en su función administrativa, ejecución presupuestal y normativa aplicable.
3	Moderado	Investigación Disciplinaria	Investigación disciplinaria a los funcionarios de la entidad por el incumplimiento en su función administrativa, ejecución presupuestal y normativa aplicable.
4	Mayor	Investigación Fiscal	Investigación fiscal aplicada a los funcionarios de la entidad por el incumplimiento en su función administrativa, ejecución presupuestal y normativa aplicable.
5	Catastrófico	Demandas	Demandas realizada a la entidad por el incumplimiento en su función administrativa, ejecución presupuestal y normativa aplicable.

IMPACTO DE PROCESO

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN
1	Insignificante	10 minutos 1 – 4 horas
2	Menor	20 minutos Más de 4 horas a hasta 1 día
3	Moderado	30 minutos Entre más de un día y una semana
4	Mayor	45 minutos Entre más de una semana y un mes
5	Catastrófico	Más de 1 hora Más de un mes

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GA-SG-001
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/03/2015

IMPACTO DE CREDIBILIDAD O IMAGEN

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN
1	Insignificante	Pérdida de credibilidad frente un grupo de funcionarios dentro de la entidad.
2	Menor	Pérdida de credibilidad frente a todos los funcionarios dentro de la entidad.
3	Moderado	Pérdida de credibilidad frente a usuarios en la ciudad.
4	Mayor	Pérdida de credibilidad frente a usuarios en la región.
5	Catastrófico	Pérdida de credibilidad frente a usuarios en el país.

5.1 Periodicidad

La revisión al contenido del mapa de riesgos de la Gobernación del Putumayo y de los mapas de riesgos de los procesos, se realizará como mínimo una vez al año o cuando las circunstancias lo ameriten, a partir de modificaciones o cambios sustanciales en el contexto estratégico, modificaciones o cambios relevantes en los procesos y/o procedimientos, o cualquier hecho sobreviviente externo o interno que afecte la operación de la entidad.

5.2 Priorización de Riesgos a Controlar

A través de la Política de Administración de Riesgos se establece que la totalidad de riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional y por procesos estarán sujetos al seguimiento, monitoreo, control y ajuste mediante la aplicación del procedimiento establecido. Lo anterior incluye medidas de respuesta como Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o Transferir el riesgo o Asumir el riesgo, estos serán tratados al interior de cada proceso. El mapa de riesgos institucional se efectuará a partir de aquellos riesgos que muestren una calificación más alta. Es decir los riesgos ubicados en la Zona de Riesgo Extrema y Alta, serán atendidos de forma inmediata a través de acciones concretas. Para los Riesgos de corrupción se establece que todos los riesgos son de un único impacto.

5.3 Opciones para tratamiento y manejo de riesgos

En la Gobernación del Putumayo las opciones para el tratamiento y manejo de los riesgos estarán orientadas a la toma de decisiones para:

✓ **Evitar el Riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GA-SG-001
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/03/2015

genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Por ejemplo: el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.

- ✓ **Reducir el Riesgo:** Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Por ejemplo: a través de la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
- ✓ **Compartir o Transferir el Riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar, la tercerización.
- ✓ **Asumir el riesgo:** Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo. Dicha selección implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales; por lo tanto, se deberá considerar para la implementación de acciones y controles, aspectos como: Viabilidad jurídica, viabilidad técnica, viabilidad institucional, viabilidad financiera o económica y análisis costo – beneficio.

5.4 Monitoreo y Medición

Cada proceso del Sistema Integrado de Gestión realizará el seguimiento permanente a los riesgos materializados en el mismo, su frecuencia de ocurrencia y la magnitud de sus consecuencias. Así mismo el monitoreo al mapa de riesgos se realizará semestralmente evaluando a la aplicación de los controles y acciones definidos en el mapa de riesgos del proceso y su efectividad para mitigar los riesgos del proceso. La medición de la frecuencia se establecerá a partir del indicador definido para cada riesgo en el mapa de riesgos.

Según lo establecido en el procedimiento Administración de Riesgos adscrito al proceso de Sistema Integrado de Gestión, cada proceso deberá: (i) como mínimo realizar un ejercicio de actualización del mapa de riesgos una vez al año y (ii) revisar los registros de ocurrencia de los riesgos tres veces al año, es decir, en enero, mayo y septiembre, para tomar las acciones correctivas pertinentes.

El seguimiento a los diferentes riesgos será responsabilidad de los líderes de procesos y demás integrantes de cada proceso. Este se hará de forma continua en los espacios de mesas de trabajo que se realicen para lograr el mejoramiento continuo del proceso. El Comité de Calidad realizará seguimientos periódicos, según se disponga, para contribuir a la gestión efectiva de los riesgos.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GA-SG-001
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/03/2015

6. RESPONSABLES

- ✓ El responsable de la definición de la Política de Administración de Riesgos es la Alta Dirección de la de la Gobernación del Putumayo.
- ✓ El proceso de Sistema Integrado de Gestión será el responsable de acompañar y orientar a los procesos en la Administración de Riesgos y elaborar la consolidación de los mapas de riesgos, a su vez será el encargado de su publicación.
- ✓ La elaboración del mapa de riesgos por proceso estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos con el apoyo de sus grupos de trabajo. La medición de los avances de las acciones de respuesta y evaluación de la efectividad de las políticas estará a cargo del proceso de Evaluación y Control.
- ✓ La Alta Dirección deberá liderar el proceso de Administración de Riesgos de la entidad acorde con la legislación vigente aplicable y la normatividad interna.
- ✓ El Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión aprobará las políticas generales de Administración de Riesgos y las políticas particulares para tratar los riesgos más importantes en cada proceso organizacional. Con estas directrices se promueve que en cada proceso y/o dependencia, se desarrollen aquellas políticas, procedimientos, normas o controles que contribuyan a mejorar la administración de los riesgos. Tendrá además, la función de evaluar el cumplimiento y efectividad de las políticas de riesgos, a través del análisis y establecimiento de indicadores que midan ambos aspectos.
- ✓ Los líderes (responsables) y participantes de los procesos, serán responsables de la dirección, implementación y el cumplimiento de las acciones, controles y mecanismos de evaluación de la efectividad en el manejo de los riesgos.
- ✓ Cada área designará los responsables para desarrollar e implementar las técnicas, metodologías y acciones para administrar el riesgo de acuerdo con las orientaciones que imparta la Oficina de Control Interno.
- ✓ Todo el personal de la Gobernación del Putumayo, serán responsables de la reducción de los riesgos y de velar por la eficacia de los controles integrados en los procesos, actividades y tareas a su cargo.
- ✓ La Oficina de Control Interno, será responsable de evaluar en forma independiente el componente Administración de Riesgos, como parte integral del Modelo Estándar de Control Interno y el cumplimiento y efectividad de las políticas de riesgos. Deberá también, en coordinación con las demás dependencias de la entidad, asesorar, acompañar y hacer seguimiento para que se pueda elaborar y actualizar cuando se requiera los mapas de riesgos de la Gobernación del Putumayo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GA-SG-001
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/03/2015

7. RECURSOS

La Alta Dirección de la Gobernación del Putumayo se comprometerá a proporcionar los recursos necesarios para la definición, implementación y efectividad de las acciones que permitan un tratamiento adecuado de los riesgos en cada uno de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. Para ello se involucrarán a los procesos que tengan incidencia en el cálculo, aplicación o solicitud de los recursos técnicos, recursos financieros y talento humano.

8. DIVULGACIÓN

La Política de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos Institucional, el Mapa de Riesgos por procesos, se socializarán y divulgarán a todo el personal de la Gobernación del Putumayo a través de diferentes medios y canales de comunicación utilizados por la entidad

Con el fin de contribuir a que la Administración de Riesgos se convierta en parte integral del desarrollo de los procesos del SIG, así como de la cultura organizacional, la Alta Dirección en coordinación con los equipos de mejoramiento de cada proceso, desarrollará y aplicará estrategias de capacitación y comunicación necesarias para lograr la interiorización y sensibilización de los conceptos en el personal del Departamento del Putumayo y al fortalecimiento de la cultura de Administración de Riesgos.

9. CAPACITACIÓN

La Administración de Riesgos se considera como una herramienta fundamental para la entidad. Por ello se deberán definir estrategias de capacitación interna y externa que garanticen la competencia necesaria del personal de la entidad para aplicar el tema de una manera adecuada. Por ello se hace necesario que los líderes de procesos propendan por el fortalecimiento del manejo conceptual, metodológico y operativo del tema.

10. INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

El incumplimiento de la política será clasificado por acción o por omisión. De la materialización de éstos resultarán las medidas de carácter administrativo o disciplinario que se aplicarán para garantizar la normalización de la situación, subsanen el evento sucedido o eliminen la causa raíz del problema identificado.

11. REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las etapas de la Administración de Riesgos en la Institución, se deberán mantener registros que evidencien las siguientes acciones: Monitoreo,

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GA-SG-001
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/03/2015

ajustes, capacitación, mejora, metodologías usadas, sensibilización y divulgación. Para lograr lo anterior se realizarán mesas de trabajo las cuales serán soportadas mediante actas.

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Creación del documento	20 de Marzo de 2015

DOCUMENTO CONTROLADO